



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	053684089001-2021-00054-00
Proceso	Verbal De Pertenencia
Demandante	Luis Hernando Ramírez Correa
Demandado	María Carlina Cardona Castrillón, Magdalena De Jesús Cardona Castrillón, Gilma Del Socorro Cardona Castrillón, María Adela Cardona Castrillón , Jorge De Jesús Cardona Castrillón, Iván De Jesús Cardona Castrillón, Pompilio De Jesús Cardona Castrillón, Samuel Antonio Bonilla Ramírez
A.I.C. N°	2021-256
Asunto	CITACIÓN PARA AUDIENCIA PUBLICA

Vencido el término de traslado al curador ad-litem de los emplazados y resuelta la reposición de quien hizo oposición al trámite, y verificado por el despacho los trámites previos de los numerales 5, 6, 7 y 8 del artículo 375 del C.G.P, es procedente citar a las partes para la práctica de la inspección judicial al inmueble objeto de usucapión a efectos de verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de la posesión alegada y la instalación de la valla ordenada en el auto admisorio, además de establecer los hechos constitutivos de la oposición presentada; diligencia dentro de la cual se adelantaran igualmente la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata los articulo 372 y373 ibídem, en consecuencia se fija la hora de las nueve de la mañana del viernes diez de diciembre del año en curso, y en dicha audiencia se realizaran las siguientes actuaciones:

I. DECRETO DE PRUEBAS

DOCUMENTALES

- 1-Certificacion para procesos de pertenencia expedida por el Registrador de instrumentos públicos de Jericó, donde aparecen los titulares de derechos reales inscriptos en los folios de matrícula 014-1088
- 2-Certificados de libertad y tradición de los inmuebles con matrículas 014-1088, 014-2453
- 3-Fotocopia de las escrituras públicas 75 del 13 de abril de 2002
- 4-Fotocopia de las escrituras públicas 114 del 2 de mayo de 2006
- 5-Acto Administrativo de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Seccional Jericó
- 6-Fotocopia de la sentencia sobre la diligencia de remate
- 7-Fotocopia de Impuesto predial año 2014, 2020 y 2021.
- 8-Registró fotográfico de la propiedad
- 9-Plano con la georreferenciación del predio.

TESTIMONIALES

- A la diligencia de inspección judicial deberán acudir los testigos solicitados por la

Proceso: verbal de pertenencia
Dte. Luis Hernando Ramírez Correa
Ddos. María Carlina Cardona y otros
Asunto. Cita a inspección judicial y practica de pruebas

demandante, esto señores GLADYS PATRICIA RAMIREZ BETANCUR, MERY DE LOS DOLORES GIRALDO DE ESPINOSA y MARISOL ZAPATA GOMEZ

INTERROGATORIO DE PARTE

El demandante señor LUIS HERNANDO RAMIREZ CORREA absolverá interrogatorio de parte.

Se faculta a la curadora ad-litem y a la apoderada de la opositora para que interrogué a los testigos y al demandante.

Se advierte a las partes que deben disponer de tiempo suficiente para la realización de la audiencia, garantizar el desplazamiento del despacho hasta la ubicación del bien inmueble y la presencia de los testigos a la misma.

NOTIFIQUESE



ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
JUEZ